



Experiencia a la Vanguardia

G-0143/2024**México D.F., a 14 de Junio de 2024**


Actualización “Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos” en VUCEM

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), dio a conocer a través de su portal el **Boletín: B. SNICE 003/2024** referente a **"Actualización “Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos” en VUCEM ."**

El próximo viernes **14 de junio** de 2024, a las **18:00 horas** (hora del centro), se **deshabilitará** en el menú de **VUCEM** el **ingreso** de los **trámites** de “Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos”, con la finalidad de que la SE realice las adecuaciones necesarias para la actualización de dicho módulo, el cual será **habilitado nuevamente**, el **lunes 17 de junio** a partir de las **9:00 horas** (hora del centro).

A partir del próximo lunes 17 de junio de 2024, estará disponible la nueva versión del módulo para captura de solicitudes de “Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos” en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).

Lo anterior de conformidad con el artículo Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior el pasado 15 de abril de 2024 (**Circular No.:** G-0084/2024 )

Las **modificaciones** son las **siguientes**:

1. Ya no se tendrá que capturar en el campo de “Descripción de la mercancía”, la fracción arancelaria y el NICO, únicamente deberá seleccionar la fracción arancelaria y el NICO correspondiente.
2. Se incluye un campo para el precio unitario, la VUCEM calculará automáticamente dicho valor, de acuerdo a lo declarado en valor factura (USD) y cantidad.
3. La fracción arancelaria, NICO y precio unitario, se mostrarán en las resoluciones favorables que se emitan.

4. Si se requiere adjuntar un “Certificado de Molino”, el importador deberá seleccionar el Molino que corresponda en el listado que se despliegue.

Para mayor referencia se Anexa el Boletín: B. SNICE 003/2024



[BOLETIN003-2024-BOLETIN_.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.